

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 2847
EN CONCON,

10 DIC 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.
- C. Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250.
- D. Ley N° 20.730 artículo 4, número 7.
- E. Decreto Alcaldicio N° 1016 de fecha 4 de mayo de 2015 que declara como actividad municipal el "Programa de Celebración 50 años de la Escuela Puente Colmo" a desarrollarse durante el año 2015"
- F. Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 12 de noviembre 2015 que aprueba el convenio denominado "Convenio de Subvención de Actividad de Cultura celebrado entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 10 de septiembre 2015".
- G. Solicitud de Pedido N° 1159 con fecha 4 de diciembre de 2015, correspondiente a Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de Cultura con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- H. Especificaciones Técnicas Adjuntas.
- I. Cotizaciones a 3 proveedores:
 - RADIO FESTIVAL S.A, RUT: 82.721.100-1, monto total \$ 193.800.- impuesto incluido
 - JUAN ZAMORANO ARANCIBIA, titular Radio Favorita de Quintero, RUT: 7.001573-0, monto total, \$ 90.000.- impuesto incluido.
 - BIO BIO COMUNICACIONES S.A, RUT: 96.516.560-6, monto total \$ 172.550.- impuesto incluido.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, por medio de Trato Directo, el servicio de 5 frases radiales diarias, por un periodo de 6 días, con una duración de 30 segundos cada una, desde el lunes 7 al sábado 12 de diciembre 2015, para difusión de la iniciativa "**Fiesta Aniversario 50 Años Escuela Puente Colmo 2015**" proyecto financiado por el 2% Cultura FNDR año 2015, Región de Valparaíso, Convenio de Subvención de Actividad de Cultura Gobierno Regional de Valparaíso e Ilustre Municipalidad de Concón, al proveedor **RADIO FESTIVAL S.A, RUT: 82.721.100-1**, por un monto total de \$ **193.800.- impuestos incluidos**.
2. **APRUÉBESE**, las especificaciones técnicas adjuntas al presente decreto.
3. **DESÍGNESE**, como comisión evaluadora de la propuesta a Paula González Cataldo, Directora de Dideco (S), Evelyn Arias, Directora DAF, María Paz Varas, Encargada de Adquisiciones y Ximena López Olivares profesional de apoyo Oficina de Cultura de la I. Municipalidad de Concón o a quienes las subroguen.
4. **ESTABLÉZCASE**, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
5. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
6. **PROCÉDASE**, a publicar en el Sistema de Información de Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/AFD/xlo
Distribución:
1. - Secretaría Municipal
2.- Dideco
3. - Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Exempto	Reservado